Gobernación de Guairá

Resolución Nº 2100 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ST.UDIO CONSTRUCTORA RUC Nº 1250568-4, DE STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ C.I. Nº 1.250.568, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 ID: 345808 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI".

Villarrica, 06 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2018, llamada por la Gobernación de Guairá para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE BORJA**", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **ST.UDIO CONSTRUCTORA RUC Nº 1250568-4, DE STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ C.I. Nº 1.250.568,** la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE BORJA**", como resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018**, Convocada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 636.783.550 (Guaraníes Seiscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 520 "Construcciones", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

SR. ALBERTO AYALA
SECRETARIO GENERAL

ABG. JAVIER SILVERA DAVALOS
GOBERNADOR DE GUAIRA